

Servicios de Protección al Adulto

¿Qué son los Servicios de Protección al Adulto (APS, Adult Protective Services)?

Los investigadores de los Servicios de Protección al Adulto protegen a los adultos vulnerables del maltrato, el descuido y la explotación colaborando con los servicios de salud mental, salud pública, las fuerzas del orden, los tribunales testamentarios, la red de envejecimiento, los grupos comunitarios y el público.





¿A quién atiende APS?

En Michigan, los Servicios de Protección al Adulto ayudan a las personas vulnerables mayores de 18 años que no pueden tomar las medidas necesarias para protegerse del maltrato, el descuido o la explotación.

- ✓ Adultos vulnerables
- ✓ Adultos con discapacidades de desarrollo, físicas o intelectuales
- ✓ Incapaces de satisfacer sus necesidades diarias básicas
- ✓ Aislados, apartados de la familia, los amigos y las actividades sociales

¿Cómo se definen el maltrato, el descuido, el descuido propio y la explotación?

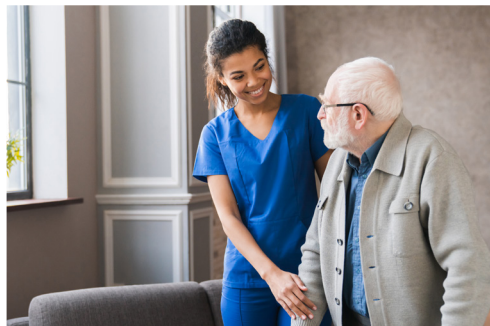
A continuación encontrará algunas definiciones comunes. Consulte <https://www.michigan.gov/mdhhs> para obtener más información.

<div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; display: inline-block;">Maltrato</div>  <p>El maltrato es el daño o la amenaza de daño a la salud o el bienestar de un adulto causado por otra persona.</p>	<div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; display: inline-block;">Descuido</div>  <p>El descuido es el daño a la salud o el bienestar de un adulto causado por la incapacidad del adulto para responder a una situación perjudicial o por la conducta de una persona que asume la responsabilidad de un aspecto significativo de la salud o el bienestar del adulto.</p>	<div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; display: inline-block;">Descuido propio</div>  <p>El descuido propio es el rechazo o la incapacidad de un adulto vulnerable de comprender la necesidad y/o de organizar la atención, los bienes o los servicios esenciales para mantener su salud, seguridad o bienestar y evitar daños o un riesgo irrazonable de daños.</p>	<div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; display: inline-block;">Explotación</div>  <p>La explotación es una acción que involucra el uso indebido de los fondos, la propiedad o la dignidad personal de un adulto por parte de otra persona.</p>
--	---	--	--

¿Quiénes son los informantes obligados?

Si usted forma parte de alguna de las profesiones que se enumeran a continuación, puede tener la obligación legal de informar ante cualquier sospecha relacionada con adultos vulnerables que usted crea que han sufrido daños o corren el riesgo de sufrir daños por maltrato, descuido o explotación.

- | | | | |
|--------------------------|--|---------------------------|--|
| ✓ Médicos | ✓ Psicólogos | ✓ Asesores de inversiones | ✓ Agentes del orden |
| ✓ Personal de enfermería | ✓ Administradores y personal de hospitales | ✓ Profesores | ✓ Personal de bancos y cooperativas de crédito de Michigan |
| | | ✓ Trabajadores sociales | ✓ Agentes de bolsa |



¿Por qué deben informar los informantes obligados?

Los informantes obligados, junto con APS, desempeñan un papel importante para ayudar a los adultos vulnerables a vivir libres de maltrato y descuido. Por esa razón, los informantes obligados deben informar sobre los incidentes a APS. No informar puede acarrear multas u otras consecuencias.

¿Cómo informar a APS?

- 1 Póngase en contacto con APS utilizando la información que figura a continuación.
- 2 Asegúrese de facilitar la siguiente información:
 - ✓ Nombre, dirección, edad estimada u otros datos identificativos de la persona.
 - ✓ Por qué cree que corre riesgo de sufrir maltrato, descuido, descuido propio o explotación
 - ✓ Descripciones de la situación, identificadores importantes del presunto maltratador u otros peligros en su entorno familiar.

¿Qué ocurre después de informar?

APS investigará la sospecha de maltrato, descuido, descuido propio o explotación, y conectará al individuo con los servicios de apoyo si decide recibirlos.

Entendemos que todo adulto tiene derecho a la autodeterminación; APS no puede obligar a nadie a aceptar ayuda si no desea recibirla. Tampoco podemos controlar si las fuerzas del orden abren una investigación. Debido a que las investigaciones de APS son confidenciales, es posible que no podamos proporcionarle los detalles de la investigación.

¿Y si no tengo certeza?

¿Simplemente tiene un "presentimiento" sobre una situación pero no puede verificar los detalles? El personal de APS está capacitado para manejar este tipo de situaciones. Basándose en su informe, el departamento evaluará la situación y determinará la mejor manera de responder.

Información de contacto

- ✓ **En caso de emergencia, llame inmediatamente al 911.**
- ✓ Si sospecha de maltrato, descuido o explotación, llame al 855-444-3911 a cualquier hora del día o de la noche para presentar una denuncia.
- ✓ Visite <https://www.michigan.gov/mdhhs> para obtener más información.

